



ACUERDO DE CONCEJO N.º 052-2019-MDCA

Cerro Azul, 18 de junio de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 18 de junio de 2019, el oficio N° 031-2019 ASUPACA, suscrito por los representantes de la Asociación de Pescadores Artesanales de Cerro Azul - ASUPACA, Informe N° 253 – 2019 – OI y PV – MDCA, de fecha 13 de junio de 2019, de la Oficina de Imagen Institucional, Informe N° 157-2019-GPP-MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorandum N° 2237-2019-GAF-MDCA, de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 25° de la Ley N° 27972, que aprobó la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, corresponde al concejo municipal (...) "*aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública*".

Que, mediante el oficio N° 031-2019 ASUPACA, suscrito por los representantes de la Asociación de Pescadores Artesanales de Cerro Azul - ASUPACA, de fecha 04 de junio de 2019, manifiesta que se encuentra próxima la FESTIVIDAD DEL SANTO PATRON SAN PEDRO Y SAN PABLO, por tal motivo solicita apoyo de 15 horas de banda de música y un castillo, a fin de realizar la actividad programada para el día 28 y 29 de junio del presente año.

Que, mediante el INFORME N° 157-2019-GPP-MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; manifiesta que cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, que estará afectada al programa: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS meta 0026: Normar y Fiscalizar, Rubro 08: Otros Impuestos Municipales, Clasificador 2.5.3.1.1.99 a Otras Personas Naturales por el monto de S/. 2500.00 soles.

Que, dicha solicitud sometida a votación fue aprobada por **UNANIMIDAD**, por los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de junio de 2019; y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la subvención económica solicitada por los representantes de la Asociación de Pescadores Artesanales del Distrito de Cerro Azul - ASUPACA, por el importe total de **Dos Mil Quinientos con 00/100 soles (S/. 2500.00)**, la misma que será entregado a favor del Sr. HENRY CIRIACO HUAPAYA, identificado con DNI N° 15441440, seguido en el expediente 3508-2019, para la celebración de la FESTIVIDAD DEL SANTO PATRON SAN PEDRO Y SAN PABLO.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el presente acuerdo a la Gerencia de Administración para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General en coordinación con la Oficina de Informática, efectúen la publicación del presente acuerdo Conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
GERRO AZUL CAÑETE
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA